

**ACUERDO No. 213-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco denominado: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión cinco punto cuatro: “Modificación al Acuerdo No.173-CNR/2021 referente a aprobación de modificación a la PAAC 2021, correspondiente al segundo trimestre”;** de la sesión ordinaria número veintiocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-Licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 173-CNR/2021, de fecha 23 de septiembre de 2021, se aprobó la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2021, correspondiente al segundo trimestre y se autorizó a la UACI y UFI, para que procedieran a la consolidación de dicha modificación; los valores de tal modificación se detallan, así:

CONCEPTO	VARIACIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL	VARIACION PORCENTUAL
MODIFICACIÓN PAAC 1	.....		\$ 7,725,373.73	
MODIFICACIÓN PAAC 2	AUMENTOS	\$ 132,422.90		1.71%
	DISMINUCIONES	-\$ 129,696.28		-1.68%
EFFECTO NETO MODIFICACIONES	.....		\$ 2,726.62	0.035%
<b>NUEVO MONTO PAAC 2021</b>			<b>\$ 7,728,100.35</b>	<b>100%</b>

- II. Que de conformidad con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del año 2021, en el Numeral 1.5, se establece que “las modificaciones o actualizaciones a la programación, en función de su ejecución, deben ser publicadas por el jefe UACI conforme el artículo 16 del RELACAP. El documento donde se encuentra la actualización a la PAAC será suscrito por la misma autoridad que la aprobó”.
- III. Que en el referido acuerdo se omitió la autorización al Director Ejecutivo para que suscribiera los documentos generados de las modificaciones a la PAAC 2021, correspondiente al segundo trimestre.
- IV. Que el expositor de conformidad con lo expuesto y a la normativa legal antes relacionada, solicita al Consejo Directivo, modificar el acuerdo 173-CNR/2021, referente a aprobación de modificación a la Programación anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2021, correspondiente al segundo trimestre, en el sentido de autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos generados de las modificaciones a la PAAC, correspondiente al segundo trimestre de 2021.

**Por tanto**, de conformidad a lo solicitado por el expositor y con base a la Normativa Legal estipulada, el Consejo Directivo:

**ACUERDA:** I) **Modificar** el acuerdo 173-CNR/2021, en el sentido de autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos generados de las modificaciones a la PAAC 2021, correspondiente al segundo trimestre.  
II) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, uno de noviembre de dos mil veintiuno.

  
Jorge Camilo Frigueros Guevara,  
Secretario del Consejo Directivo

